

Guayaquil, 30 de Marzo de 2018

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de los Accionistas de la Compañía
AGENCIA DE VIAJES ESCOBAR S.A.

En el cumplimiento de con la Resolución - 90-1-5-3, expedida por la Superintendencia de compañías, procedo a poner a vuestra consideración este conforme que corresponde a el periodo desde el 01 de Enero al 31 Diciembre de 2017.

1 La administración de la Empresa ha cumplido con todas las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes así como las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

2 Dejo constancia de la colaboración y cooperación brindada por los Ejecutivos, Funcionarios y Empleados de la compañía para el desempeño de mis funciones como Comisario.

3 La correspondencia, Libros de Actas de la Junta General de Socios, Comprobantes y Libros Contables, se llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales y vigentes y de acuerdo a las Normas y Principios Contables de General Aceptación.

4 Debo indicar que la custodia y conservación de todos los bienes de la Compañía es adecuada, Los Procedimientos de Control Interno establecidos por la Administración, son los adecuados en esta clase de negocios.

5 Las cifras representadas en el Balance General y Estado de Perdidas y Ganancias han sido revisadas y representan razonablemente la Posición Financiera de la Empresa al 31 de Diciembre de 2017 y han sido elaborados sujetándose a Normas y Principios Contables de General Aceptación.

6 Expreso que he dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañía vigente.

7 Los Estatutos Sociales no contemplan la exigencia de garantías para la Administración de la Empresa

Atentamente,

C.P.A Luis Sánchez Espín.
Reg. Nº 0.41115